



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Julio de 1979. -

389-79

Expte. n° 6.046/77

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Tecnológicas por referente n° 1/79, agregado como folio 54 a estas actuaciones, por la / cual solicita se modifique el Régimen de correlación de materias de la asignatura I-34 COSTOS INDUSTRIALES de la carrera de Ingeniería Industrial aprobado por el artículo 1° de la resolución n° 197/77, suprimiendo la asignatura I-26 DIRECCION Y CONTROL DE LA PRODUCCION como correlativa anterior y manteniendo únicamente a la materia CI-30 TEORIA DE LA ASIGNACION DE RECURSOS / en ese carácter; teniendo en cuenta que la asignatura CI-30 es a su vez correlativa de I-26 se justifica la supresión solicitada que no modifica el orden de cursado de las materias pero que su mantenimiento induce a errores de interpretación; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la / Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Régimen de correlación de materias establecido para la asignatura I-34 COSTOS INDUSTRIALES de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977) aprobado por el artículo 1° de la resolución n° 197-77, el que quedará como se transcribe a continuación:

" 6º año	Código	Asignatura	Correlatividades
I	I-34	COSTOS INDUSTRIALES	C.I. - 30

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
 SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR